

así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas.

Barcelona, 8 de febrero de 2005.—La Vicesecretaria No Consejera, María José García Bragado.—18.025.

GPD HOLDING CONTROL, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

HOLDING SECTOR PDM, S. L. (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de ambas compañías han aprobado, con fecha 20 de abril de 2005, la escisión parcial de GPD Holding Control, Sociedad Limitada, a favor de Holding Sector PDM, Sociedad Limitada, de manera que la parte del patrimonio social de la Sociedad parcialmente escindida, compuesto por las unidades económicas o ramas de actividad de: i) la inversión financiera constituida por el 85 por 100 del capital social de la sociedad Gestora de Perfumería y Droguería, Sociedad Limitada y de ii) la inversión financiera constituida por el 100 por 100 del capital social de la sociedad Gestora de Perfumería y Droguería Distribución y Logística, Sociedad Limitada, se traspasarán a la sociedad Holding Sector PDM, Sociedad Limitada, ajustándose plenamente los acuerdos de escisión parcial al Proyecto Conjunto de Escisión Parcial suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el 3 de febrero de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de los acuerdos de escisión parcial, la sociedad escindida ha reducido su capital social por importe de 97.963 euros, mediante la amortización de 16.300 participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social en la cantidad de 752.752,50 euros, y la sociedad beneficiaria ha ampliado su capital social en 97.960 euros, mediante la creación de 97.960 participaciones sociales, de 1 euro de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social en la cantidad de 105.165 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de escisión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos y decisiones relativos a la escisión parcial y de los Balances de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del citado texto legal, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Madrid a, 21 de abril de 2005.—Firmado: Don Juan Alberto Recio Flemmich, en su condición de representante persona física de Juan Alberto Recio, Sociedad Anónima, Presidente del Consejo de Administración de las Sociedades GPD Holding Control, Sociedad Limitada, y Holding Sector PDM, Sociedad Limitada.—17.557.

2.ª 5-5-2005

GREEN CARTERA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 25 de mayo de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 26 de mayo de 2005, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Modificación y/o Refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes adoptado por la Junta General en el año 2004 o, en su caso, adopción de un nuevo acuerdo adaptado en lo que fuera procedente a la legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación en el Consejo para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 1 de marzo de 2005.—La Secretaría del Consejo de Administración, Sonia Soriano Manzanet.—17.873.

GROUP FILMS LATINO, S. L.

Se hace público que el día 25 de abril de 2005, la Junta general de socios de la compañía acordó reducir el capital social en la suma de 216.000 euros, quedando fijado de nuevo en la suma de 234.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas, mediante la reducción del valor nominal de todas las participaciones, pasándose de 100 euros a 52 euros por participación social, sin abono de cantidad alguna a los socios.

Barcelona, 25 de abril de 2005.—El Administrador único, Carlos Allende Boada.—17.998.

GRUPO INDASA TELECOM, S. A. Unipersonal

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 29 de marzo de 2005, acordó por unanimidad, la disolución de la sociedad, el nombramiento de un Liquidador único y el traslado del domicilio social a la calle Francia, número 6, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), 20 de abril de 2005.—El Liquidador único, don Enrique Pérez Serrano.—18.064.

GUIFER DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 14 de junio de 2005, a las 16:15 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Quinto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de Estatutos Sociales.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, María del Carmen Guirado Fernández.—18.045.

GUITARRAS ALMANSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar a los accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en Almansa (Albacete), polígono industrial El Mugerón, calle Aparadoras, número 8, el día 24 de mayo de 2005, a las once horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio económico correspondiente al año 2004.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social del Consejo de Administración de la sociedad.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado habido en el ejercicio social del año 2004.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre del 2005.

Quinto.—Facultar a los Administradores para elevar a públicos los acuerdos de esta Junta y depositar las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Sexto.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas en su artículo 212.2 y demás legislación vigente, a partir de la convocatoria de esta Junta general

cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el Informe de los Auditores de cuentas.

Almansa, 26 de abril de 2005.—El Presidente, Jaime Julia Abad.—18.753.

IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 28 de abril de 2005, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en los siguientes términos:

Primera convocatoria:

Día: 25 de mayo de 2005.

Hora: 12,00 horas.

Lugar: En Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos –Auditorio «A»– Avenida de la Capital de España Madrid s/n, Campo de las Naciones. 28042 Madrid.

Segunda convocatoria:

Día: 26 de mayo de 2005.

Hora: 12,00 horas.

Lugar: En Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos –Auditorio «A»– Avenida de la Capital de España Madrid s/n, Campo de las Naciones. 28042 Madrid.

Objeto de la convocatoria: La convocatoria tiene por objeto someter a deliberación y acuerdo, en su caso, de la Junta General Ordinaria de Accionistas, los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima» y de su Grupo Consolidado de sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado de la Compañía y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2004.

Segundo.—Reelección del Auditor de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado de Sociedades para el ejercicio social correspondiente al año 2005.

Tercero.—Aprobación de la cuantía global máxima de las retribuciones de los Consejeros.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2004.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

Derecho de información: A partir de la publicación de los anuncios correspondientes de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», calle Velázquez, 130, 28006 Madrid –Oficina de Atención al Accionista–, de lunes a viernes, de nueve a diecinueve horas, o solicitar de ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión de la Compañía y de su Grupo Consolidado de Sociedades, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2004, y de los correspondientes informes de auditoría, así como texto literal de las propuestas de acuerdos a que se refieren los puntos 3, 4 y 5 del Orden del Día. Se pondrá igualmente a disposición de los accionistas la

memoria de Responsabilidad Social Corporativa, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento correspondientes al ejercicio 2004.

La misma documentación puede ser examinada y obtenerse a través de la página web de la Sociedad (www.iberia.com).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 12 del Reglamento de la Junta, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o la información relevante comunicada por la Sociedad a la «Comisión Nacional del Mercado de Valores» desde la última Junta. Las solicitudes de información se dirigirán por escrito a la Oficina de Atención al Accionista, entregándose directamente en el domicilio social o enviándolas por correspondencia postal o electrónica (invesrel@iberia.es). Asimismo, también se podrán solicitar poniéndose en contacto telefónicamente con la Oficina de Atención al Accionista (teléfonos 91 587 71 08 y 91 587 75 74). La Oficina de Atención al Accionista facilitará cuanta información y aclaraciones se precisen respecto a dichas cuestiones.

Intervención del Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el Acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de, al menos, 400 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia. Las tarjetas de asistencia serán emitidas y enviadas por «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima» al domicilio de los accionistas y se facilitarán igualmente en la página web de la Compañía (www.iberia.com), y, en su caso, el día de celebración de la Junta.

Los titulares de menos de 400 acciones podrán agruparse hasta alcanzar tal número, confiriendo su representación a uno de los accionistas de la agrupación. El accionista que vaya a representar al grupo deberá dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista, calle Velázquez, 130, 28006 Madrid para obtener la Tarjeta de Asistencia/Representación correspondiente, previa presentación de las tarjetas de los accionistas agrupados, debidamente firmadas. Asimismo, el accionista podrá agruparse con otros utilizando el Servicio Electrónico de la compañía puesto a su disposición en la página web de la Sociedad (www.iberia.com) y siguiendo las instrucciones que ahí se establecen.

Las acreditaciones de los accionistas que asistan a la Junta comenzarán a las diez horas para facilitar el acceso ordenado a la Sala habilitada a tal efecto.

Representación:

a) Reglas generales. Los accionistas que sean titulares, al menos, de 400 acciones podrán hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier Consejero o por otro accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente de la Junta. Esto se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de menores e incapacitados, solicitud pública de representación, otorgamiento de poderes generales y representación de personas jurídicas, que deberán ser suficientemente acreditados por el representante.

El accionista que confiera la representación deberá impartir instrucciones de voto. En caso de no hacerlo, se entenderá que delega el voto a favor de las propuestas del Consejo de Administración incluidas en el orden del Día. Asimismo, podrá extender expresamente la delegación a cualquier otro asunto que, no figurando en el orden del Día pudiera ser sometido a votación en la Junta por permitirlo la Ley. En este caso, su representante votará en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado. Asimismo, el accionista que confiera la

delegación podrá autorizar a su representante a que designe un sustituto que ejerza el voto en aquellos supuestos en que el representante incurra en situación de conflicto de intereses.

Las tarjetas de representación serán emitidas y enviadas por «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima» al domicilio de los accionistas y se facilitarán igualmente en la página web de la Compañía (www.iberia.com). Para que sea válida la representación en otro accionista, la representación deberá ser aceptada por el representante. Salvo lo dispuesto respecto a la representación por medios de comunicación a distancia, la aceptación del representante deberá constar en la tarjeta de representación debidamente firmada por él. Por otra parte, todos los miembros del Consejo de Administración han manifestado su decisión personal de asumir y llevar a efecto todas las representaciones que, en su condición de accionistas, les fueran individualmente conferidas, por lo que no será necesario que dejen constancia individualizada, mediante su firma, de su aceptación en las tarjetas de representación donde consten las delegaciones a su favor.

Al objeto de evitar demoras en el desarrollo de la Junta General se ruega que los representantes de los accionistas se acrediten como tales en la Oficina de Atención al Accionista y entreguen la tarjeta de representación firmada antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta y, en todo caso, ante los Servicios de Asistencia a la Mesa de la Junta dos horas antes de la hora prevista para la celebración de la misma.

b) Representación a través de medios de comunicación a distancia. Correspondencia postal: El accionista podrá conferir su representación cumplimentando la tarjeta de representación remitida a su domicilio u obteniéndola de la página web de la Sociedad, la cual debidamente firmada por él, será entregada o remitida mediante correo postal, o cualquier otro sistema de mensajería análogo, al domicilio social de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», calle Velázquez, 130, 28006 Madrid –Oficina de Atención al Accionista.

Las personas jurídicas que confieran su representación a otro accionista por este medio deberán acompañar testimonio notarial de los poderes de la persona física que firme la tarjeta de voto o acreditar sus poderes por cualquier otro medio legalmente válido.

Medios electrónicos: Las personas físicas podrán conferir la representación en la forma prevista en la página web de la Sociedad –www.iberia.com/Inversores y Accionistas/Junta General de Accionistas 2005/ Servicio Electrónico–, siguiendo las instrucciones establecidas y mediante la utilización de la firma electrónica basada en un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

Reglas comunes a la representación a través de medios de comunicación a distancia: La representación por correspondencia postal o a través de medios electrónicos habrá de ser recibida en la Oficina de Atención al Accionista antes de las doce horas del día 24 de mayo de 2005. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida.

El accionista que confiera su representación mediante algún medio de comunicación a distancia deberá comunicar al accionista designado como representante la representación conferida a su favor. Cuando la representación se confiera al Presidente o a algún Consejero de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción de aquella por la compañía.

Para que la representación sea válida, el representante deberá aceptar la representación asistiendo personalmente a la Junta y salvo que manifieste expresamente su voluntad en contra.

La representación conferida mediante correspondencia postal o por medios electrónicos podrá dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista, efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, debiendo recibirse en la Oficina de Atención al Accionista en el plazo previsto anteriormente. Si, después de haber conferido su representación, el accionista asiste a la Junta o vota por algún medio válido de comunicación a distancia, o vende las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto, se entiende que la representación queda revocada.

Si el accionista confiere la representación después de haber votado por cualquier medio válido de comunica-